03/07/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

La culpa de la víctima en un accidente de tráfico exonera de responsabilidad civil a una aseguradora

La Audiencia Provincial de Barcelona **reconoce el no derecho de una motorista a cobrar una indemnización económica por las lesiones sufridas en un accidente** de tráfico al fallar que, fue culpa de la víctima los daños padecidos, **ya que realizó una maniobra imprudente al circular entre carriles**.

La sentencia dictada confirma el fallo de instancia recurrido que **exoneraba la responsabilidad civil de la asegurada del turismo** con el que la motorista tuvo el accidente debido a que, **la culpa exclusiva del perjudicado o víctima rompe el nexo causal entre el comportamiento del agente que produce el daño y el resultado lesivo**.

El día que ocurrieron los hechos, la actora, que conducía una motocicleta, **efectuó una maniobra de adelantamiento por la derecha a través del espacio insuficiente** que quedaba entre la parte derecha de un turismo y los pilones de separación del carril-bus, golpeando con el brazo el espejo retrovisor derecho del turismo, lo que le produjo lesiones y secuelas.

La accidentada inter
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |